



ORDENANZA N° 12400

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda que, en concepto de Tasa General de Inmuebles, pesa sobre el inmueble identificado con el Padrón Municipal N° 178848, de titularidad del Estado Nacional Argentino, a fin de favorecer la gestación de viviendas en el marco del Programa Crédito Argentino - PROCREAR.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär